

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 3659679

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

SOLUCIÓN EXENTA N° 9003

31 ENE 2013

SANTIAGO, 29 de Enero de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por
Resolución Exenta N° 110959 de fecha 31 de Octubre de 2012
del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de
Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don
Agustín Sebastian VIÑOLY RODRIGUEZ, quien posee
RUN: 23.559.797-7; b) que, en el Certificado respectivo,
que tiene el N° 400.809, y que ha sido emitido por este
Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso
primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se
señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN:
23.556.061-5; c) que, es menester subsanar lo anterior;
d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del
27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva
en favor de Don Agustín Sebastian VIÑOLY RODRIGUEZ
RUN: 23.559.797-7.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería
y Migración